

¿QUÉ ES UN GRADUADO/A SOCIAL?



Un/a asesor/a jurídico/a
y económico/a en
materia sociolaboral y
empresarial.



Un/a perito/a en la rama
social del Derecho del
Trabajo y de la Seguridad
Social.



Un/a experto/a en
relaciones laborales,
economía laboral y de la
empresa, recursos
humanos, organización
del trabajo y prevención
de riesgos laborales.



Una de las tres profesiones
jurídicas existentes en
España y pueden
intervenir en procesos
judiciales en el área del
Derecho Laboral y de la
Seguridad Social.



¿QUÉ ESTUDIAR PARA SER GRADUADO/A SOCIAL?

Deben cursarse un mínimo de 240 créditos en cualquiera de las universidades españolas donde se imparten los **Estudios de Relaciones Laborales y Recursos Humanos**.

Los/as graduados/as sociales son los/as titulados/as universitarios/as que más Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social estudian y, por lo tanto, adquieren amplios conocimientos de la técnica y la ciencia jurídica laboral. En la sociedad actual, el/la graduado/a social es una **figura de alto valor** en las actuaciones que se realizan en el complejo mundo de las relaciones laborales, de seguridad social y de los recursos humanos en la empresa.

Enfoque global: El carácter multidisciplinar de los estudios de Relaciones Laborales y Recursos Humanos permite que el/la graduado/a social sea completamente versátil y global. No sólo puede analizar los aspectos laborales de cualquier asunto, sino que puede apoyarse en sus conocimientos jurídicos, contables, fiscales, económicos, de recursos humanos y de índole social para resolverlo.

¿POR QUÉ COLEGIARSE?

La **colegiación es obligatoria** para ejercer esta profesión. Ya colegiado/a, como profesional se convierte en técnico/a en materia social, laboral y de recursos humanos, por lo que estudia, asesora y gestiona cualquier asunto de Derecho del Trabajo, de la Seguridad Social y los Recursos Humanos que le sea encomendado por particulares, empresas, administraciones y terceros.

Hay **43 Colegios Oficiales de Graduados Sociales** distribuidos por toda la geografía española, y todos ellos son representados por el **Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España**.

El Consejo General tiene una misión consultiva, reguladora e impulsora de la profesión. Asimismo, representa los asuntos de interés general de los graduados y las graduadas sociales ante las Administraciones Públicas.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL GRADUADO/A SOCIAL?

Es una de las tres profesiones jurídicas existentes en España, (graduados/as sociales, abogados/as y procuradores/as) y pueden intervenir en procesos judiciales en el área del derecho laboral y de la Seguridad Social y en representación de personas trabajadoras en el juzgado de lo mercantil, en el procedimiento concursal.

En su despacho o asesoría, el graduado/a social aconseja a sus clientes en diferentes materias:

VÍA JUDICIAL: representación técnica ante los Juzgados de lo Social, (1ª Instancia) en procedimientos laborales y de seguridad social de personas trabajadoras y/o empresarios/as y entidades: despidos, reclamación de cantidades, derechos, derechos fundamentales, prestaciones, etc. ante otras empresas, administraciones, entidades, corporaciones, etc. Representación en el Tribunal Superior de Justicia, sala de lo Social, tramitando y formalizando el Recurso de Suplicación. Así como, la representación técnica de personas trabajadoras en los juzgados de lo mercantil en los procedimientos concursales.

VÍA ADMINISTRATIVA: representación y dirección técnica de procedimientos ante: Inspección de Trabajo (inspecciones, recursos, actas de infracción), centros de conciliación, reclamaciones previas a la vía jurisdiccional de lo Social, prestaciones contributivas y no contributivas y ayudas sociales.

INSS: solicitud y tramitación de pensiones (incapacidad permanente, jubilación, muerte y supervivencia, nacimiento y cuidado del menor, incapacidad temporal, prestaciones familiares, ingreso mínimo vital); tramitación de documentos y procedimientos específicos para la cobertura sanitaria de ciudadanos/as o de personas trabajadoras.

SEPE: prestaciones por desempleo, ERES, subsidios.

TESORERÍA: procedimientos de afiliación, cotización, reclamación de cuotas, de ingresos y o pagos, recaudación, etc.

IMSERO Y SERVICIOS SOCIALES: solicitud y tramitación de ayudas sociales, calificación de capacidades diferentes.

EXTRANJERÍA: presentación de documentación en representación de terceros en materia de extranjería.

PREVENCIÓN DE RIESGOS: asesoramiento y gestión en prevención de riesgos.

AUDITOR LABORAL: estudios y dictámenes.

PERITO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL: ante los Tribunales de Justicia.

CONCILIACIONES: conciliadores en conflictos colectivos, convenios.

MEDIACIÓN: mediación fuera de la esfera judicial, para que las partes que mantengan un pleito o discordancia puedan llegar a un acuerdo.

SERVICIOS A EMPRESAS: asesoran a la mayor parte de las pymes, tanto en materia laboral y de seguridad social, como de contabilidad, impuestos y prevención de riesgos, y las representan en caso necesario ante los organismos administrativos y judiciales.

SERVICIOS A PERSONAS TRABAJADORAS: asesoran a las personas trabajadoras, y les representan ante la Administración o juzgados en reclamaciones de derechos, cantidades, despidos y prestaciones.

SERVICIOS A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y ENTIDADES: en materia laboral, de seguridad social y fiscalidad.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: en las universidades españolas en materias jurídico-laborales o de índole multidisciplinar inherentes a su nivel de preparación.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS: pueden desarrollar e implantar las políticas estratégicas en este ámbito alineadas con los objetivos empresariales.



@cgsmurcia



@cgsmurcia



@cgsmurcia



@cgsmurcia



Colegio Oficial de Graduados Sociales
de la Región de Murcia

www.cgsmurcia.org